



---

**0 DISPOSICIONES ESTATALES**

---

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

*EDICTO de 10 de diciembre de 2019 sobre cuestión de inconstitucionalidad n.º 6835-2019.* (2019ED0164)

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de diciembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad n.º 6835-2019, promovido por el Presidente del Gobierno representado por el Abogado del Estado, contra los artículos 13, letra d); 17.2; 28.6 y 29 de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura.

Madrid, 10 de diciembre de 2019.

La Secretaria de Justicia del Pleno  
del Tribunal Constitucional,  
HERMINIA PALENCIA GUERRA